



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de abril de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 006 del 27 de febrero de 2015. Radicado con el número 2015-00340-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE SATIVASUR.

Que el día 29 de abril de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, trece (13) de mayo de dos mil quince (2015).-

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA



SECRETARIA TRIB. ADM. DE BOYACA